

Gobierno del Estado de Campeche

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-04000-19-0531-2020

531-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 7,043,025.5 |
| Muestra Auditada | 4,854,816.1 |
| Representatividad de la Muestra | 68.9% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas en el Gobierno del Estado de Campeche, fueron por 7,043,025.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,854,816.1 miles de pesos, que representan el 68.9%

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno al Gobierno del Estado de Campeche se presenta en la Auditoría número 535-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), recibió de la Federación 9,761,152.7 miles de pesos por concepto de Participaciones

Federales a Entidades Federativas (Participaciones Federales) 2019, de los cuales, 2,718,127.2 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y al estado un monto de 7,043,025.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 78,884.6 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 7,121,910.1 miles de pesos de Participaciones Federales, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Campeche
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

| Concepto | Recursos Ministrados Federación a Estado | Transferencia de SEFIN a municipios | SHCP a Municipios | Universo Seleccionado |
|--|---|--|----------------------|--------------------------|
| Fondo General de Participaciones | 5,593,116.3 | 1,342,347.9 | | 4,250,768.4 |
| Fondo de Fomento Municipal | 342,694.0 | 342,694.0 | | 0.0 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | 233,887.8 | 56,133.1 | | 177,754.7 |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos | 2,302,658.9 | 552,638.1 | | 1,750,020.8 |
| Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios | 76,988.6 | 15,397.7 | | 61,590.9 |
| 0.136% de la Recaudación Federal Participable | 12,710.3 | 0.0 | 12,710.3 | 0.0 |
| Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos | 99,212.5 | 0.0 | 99,212.5 | 0.0 |
| Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel | 219,152.9 | 43,830.6 | | 175,322.3 |
| Fondo del ISR | 699,864.3 | 241,676.4 | | 458,187.9 |
| Fondo de Compensación del ISAN | 44,312.4 | 8,862.5 | | 35,449.9 |
| Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 13,120.4 | 2,624.1 | | 10,496.3 |
| Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios | 16,459.4 | 0.0 | 0.0 | 16,459.4 |
| Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal | 106,974.9 | 0.0 | 0.0 | 106,974.9 |
| Totales | 9,761,152.7 | 2,606,204.4 | 111,922.8 | 7,043,025.5 |

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e Información Financieras de las Operaciones

3. La SEFIN al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales 2019 por 7,043,025.5 miles de pesos, así como los rendimientos generados por un total de 78,884.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 5,847,245.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Campeche recibió de la Federación 9,761,152.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 2,718,127.2 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 7,043,025.5 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría se produjeron rendimientos financieros por 78,884.6 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible de 7,121,910.1 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2019, 5,847,245.4 miles de pesos, que representaron el 82.1% del disponible más 1,274,664.7 miles de pesos no ejercidos a la fecha de corte de la auditoría.

Asimismo, se observó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 2,884,847.2 miles de pesos, la SEFIN otorgó subsidios, fideicomisos y subvenciones por 260,940.2 miles de pesos y el saldo por 2,623,907.0 miles de pesos, los transfirió a 48 ejecutores del gasto, de los cuales, reportaron el ejercicio del gasto por un total de 2,611,536.6 miles de pesos (que incluye un importe de 53,640.1 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento) y un saldo sin ejercer de 66,010.5 miles de pesos a cargo de 21 ejecutores.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Campeche
Cuenta Pública 2019
(Miles de Pesos)

| CAPÍTULO | CONCEPTO | PAGADO A 31/12/19 | % PAGADO | % DISPONIBLE |
|----------|--|----------------------|--------------|-----------------|
| 1000 | Servicios Personales | 1,969,968.9 | 33.7 | 27.6 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 311,783.7 | 5.3 | 4.4 |
| 3000 | Servicios Generales | 447,238.5 | 7.6 | 6.3 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,884,847.2 | 49.4 | 40.5 |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 19,490.0 | 0.3 | 0.3 |
| 6000 | Inversión Pública | 3,979.7 | 0.1 | 0.1 |
| 9000 | Deuda Pública | 209,937.4 | 3.6 | 2.9 |
| | TOTAL | 5,847,245.4 | 100.0 | 82.1 |
| | Más recursos no ejercidos | 1,274,664.7 | | 17.9 |
| | TOTAL DISPONIBLE | 7,121,910.1 | | 100.0 |

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. Con la revisión de las nóminas de personal financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 del Gobierno del estado de Campeche proporcionadas por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y pagadas por la SEFIN por un importe de 1,700,236.7 miles de pesos se determinó que las plazas pagadas se ajustaron a la plantilla autorizada, se comprobó que los conceptos de las percepciones fueron debidamente autorizados; asimismo, se comprobó que formalizaron la relación laboral de los prestadores de servicios con los contratos respectivos y que los pagos se ajustaron a lo pactado en los mismos; sin embargo, se constató que los pagos realizados no se ajustaron al tabulador autorizado por un monto de 89,442.0 miles de pesos, además se determinaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 7 trabajadores por un importe de 31.1 miles de pesos y a 7 trabajadores que contaban con licencia sin goce de sueldo por un importe de 47.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara el correcto ejercicio de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

7. De las nóminas de personal financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, se verificó que los conceptos de percepciones fueron autorizados; sin embargo, no proporcionaron las plantillas ni tabuladores autorizados; además realizaron pagos a 2 trabajadores que contaban con licencias sin goce de sueldo por un importe de 47.7 miles de pesos, y posteriores a la fecha de la baja a 55 trabajadores por 1,834.7 miles de pesos, y tampoco proporcionaron la información de haber destinado recursos a nómina por concepto de honorarios.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara el correcto ejercicio de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de las nóminas de personal financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 proporcionadas por el Poder Legislativo (H. Congreso del Estado y Auditoría Superior del Estado de Campeche) y la plantilla de personal autorizada, se determinó que las plazas pagadas se ajustaron a la plantilla, catálogos de percepciones y los pagos a los tabuladores autorizados, se verificó que no realizaron pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja, ni otorgaron licencias sin goce de sueldo; asimismo, se comprobó que no se destinaron recursos por concepto de nómina de honorarios.

9. Con la revisión de las nóminas de personal financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 proporcionadas por el Poder Judicial del Estado de Campeche, se determinó que las plazas pagadas se ajustaron a la plantilla autorizada y que

los pagos se ajustaron al tabulador autorizado; y se constató que no realizaron pagos a trabajadores que contaron con licencias sin goce de sueldo ni posteriores a la fecha de baja ni se destinaron recursos por concepto de nómina de honorarios.

10. Con la revisión de las nóminas de personal financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 proporcionadas por la Universidad Autónoma del Estado de Campeche y de la información proporcionada, se determinó que los pagos se ajustaron al tabulador, catálogo de percepciones y deducciones autorizados; asimismo, se constató que no realizaron pagos a trabajadores que contaron con licencias sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de baja y que no se destinaron recursos a nómina de honorarios; sin embargo, no proporcionaron la plantilla autorizada.

La Universidad Autónoma del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara el correcto ejercicio de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales 2019, proporcionados por la SEFIN, se verificó que la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche remitió la información contractual requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, correspondiente al gasto estatal centralizado, y de su análisis se determinó que no existe congruencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales 2019, contra los reportes financieros presentados por la entidad.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la información contractual junto con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual es congruente con lo reportado por el área financiera, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión del reporte del destino del gasto de las Participaciones Federales 2019 proporcionados por la SEFIN, se identificaron 4 Entes Ejecutores Descentralizados y Autónomos que ejercieron recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, denominados Instituto Tecnológico Superior de Champotón, Instituto Tecnológico Superior de Escárcega, Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, y Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Campeche, los cuales remitieron la información contractual requerida del ejercicio de dichos recursos y de su análisis se determinó que la calidad de la información contractual reportada no es consistente con la información financiera.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los ejecutores Instituto Tecnológico Superior de Escárcega, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche y Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Campeche, presentaron la información contractual requerida de los contratos la cual es consistente, con lo reportado por el área financiera, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/ASF/531-PARTICIPACIONES-2/18/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión del reporte del destino del gasto de las Participaciones Federales 2019 proporcionados por la SEFIN, se determinó que el Instituto del Deporte del Estado de Campeche y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, no remitieron la información contractual solicitada por la ASF correspondiente al ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales 2019 en materia de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que se desconoce la aplicación de 9,486.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de la información contractual correspondiente al ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales 2019 correspondientes al Instituto del Deporte del Estado de Campeche y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de la información registrada y solicitada por la ASF, en materia de adquisiciones, arrendamientos de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, relacionada al tipo de contrataciones realizadas por el Estado de Campeche, con recursos de las Participaciones Federales 2019, se detectó que en la Universidad Autónoma de Campeche, el 1.8 % del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo bajo la modalidad de Licitación Pública y un 98.2 % mediante el procedimiento de adjudicación directa, y en el caso del H. Congreso del Estado de Campeche, el 100.0 % de los procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo bajo el procedimiento de adjudicación directa.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las mejoras y acciones emprendidas por la Universidad Autónoma de Campeche para atender lo observado, para lo cual, presenta un nuevo instrumento normativo que regula las adquisiciones y servicios en las unidades responsables en la Institución, mismo que fue recientemente aprobado y difundido internamente, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-04000-19-0531-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Campeche gestione ante el H. Congreso del Estado de Campeche la implementación de los mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de la licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

15. Con la revisión de 44 expedientes de adquisiciones de la Universidad Autónoma de Campeche seleccionadas de la muestra de 525 expedientes de adquisiciones, y servicios pagadas con las Participaciones Federales 2019 por un monto de 2,966.8 miles de pesos, se verificó que en 5 adquisiciones, las órdenes de compra fueron adjudicados de manera directa de conformidad con los montos máximos establecidos en la normativa, todos presentaron dictamen de adjudicación correspondiente, los contratos fueron debidamente formalizados y cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

16. Con la revisión de los 44 expedientes de adquisiciones de la Universidad Autónoma de Campeche, se verificó que 39 adquisiciones se realizaron mediante órdenes de compra que fueron adjudicados de manera directa de conformidad con los montos máximos establecidos en la normativa, mismas que presentaron las cotizaciones requeridas; de las cuales se verificó que se le asignaron a un mismo proveedor diversas compras entre los meses de marzo a septiembre de 2019, presentando un incremento de compras entre los días 3 al 14 de octubre en las que se le otorgaron 13 órdenes por un importe total de 247.1 miles de pesos por conceptos de materiales, útiles y equipos menores de oficina, sin que se formalizaran en un contrato desprendiéndose que por tratarse de conceptos de compra y montos similares debió priorizarse su contratación a través de licitaciones públicas.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las mejoras y acciones emprendidas por la Universidad Autónoma de Campeche con lo que solventa lo observado.

Así mismo la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 07/Q/20/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 403 pagos realizados y clasificados con la partida de gasto “4122 Ayudas para el Fondo Legislativo de Gestión Social G. Corriente”, seleccionadas de la muestra de 525 expedientes de adquisiciones, y servicios pagados con las Participaciones Federales 2019 por un importe de 13,236.0 miles pesos, ejercidos por el H. Congreso del Estado de Campeche, se determinó que no presentaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los 403 pagos, mediante cheques y recibos, así como los informes individuales y generales de las actividades legislativas, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

18. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, proporcionados por la SEFIN, se verificó la información contractual requerida por la ASF del ejercicio de los recursos en materia de obras públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura del Estado de Campeche, y de su análisis se determinó que no existe congruencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales 2019, contra los reportes financieros verificados por 1,733.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la información contractual requerida, así como la documentación justificativa y comprobatoria, la cual es congruente con lo reportado financieramente, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,854,816.1 miles de pesos, que representó el 68.9% de los 7,043,025.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Participaciones Federales) 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, fecha del cierre de la auditoría, el Gobierno del estado de Campeche no había ejercido el 17.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del ejercicio de los recursos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con números SC/DGAG/0002/2021, SC/DGAG/0014/2021, SC/DGAG/0024/2021, PL-LXIII/JGA/319/2021 y SC/DGAG/0075/2021 y de fechas 04, 08, 12, 19 y 21 de enero de 2021, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 14 se considera como no atendido.



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/DGAG/0002/2021

Asunto: Envío de Información y Documentación de la Auditoría 531-DE-GF Cuenta Publica 2019
San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de enero de 2021

MTRO. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la
Auditoría Superior de la Federación

PRESENTE

En atención al Pliego de Observaciones Preliminares de la Auditoría Num. 531-DE-GF denominada Participaciones Federales a Entidades Federativas Cuenta Publica 2019 ; adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. SAIG04/OT/0562/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, consistente en 5 hojas y mediante el cual envían información y documentación en medio magnético debidamente certificado. (Se adjunta 1 USB certificado).

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental



C.c.p. Mtra. Lidia Camillo Díaz.- Titular de la Secretaría de la Contraloría

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Calle 53 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San
Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco
de Campeche, Campeche, (981)6114002



1/1



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/DGAG/0014/2021

Asunto: Envío de información y documentación de la Auditoría núm. 531-DE-GF, Cuenta Pública 2019, San Francisco de Campeche, Cam., a 8 de enero de 2021

MTRO. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación

En atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 531-DE-GF, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. PL-LXIII/JGA/314/2020 de fecha 6 de enero de 2021 del H. Congreso del Estado de Campeche, consistente en 7 hojas originales, mediante el cual envían información y documentación en un medio magnético debidamente certificado atendiendo los Resultados núms. 4 y 7, Procedimientos núms. 1.1 y 1.3, respectivamente. (Se adjunta 1 CD certificado).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

Poder Ejecutivo del
Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
DIRECCIÓN DE ESTADOS
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS
ENE 12 AM 10:15

C.c.p. Mtra. Lidia Carrillo Díaz - Secretaria de la Contraloría

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San
Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco
de Campeche, Campeche, (981)8114002



1/1



Auditoría: 531-DE-GF 2019

Asunto: Se da contestación al Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares. Resultado 07, Procedimiento 1.3

Oficio: PL-LXIII/JGA/319/2021.

PODER EJECUTIVO
EL ESTADO DE
CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de enero de 2021.

Cuenta Pública 2019.

C.P. SERGIO CARLOS PÉREZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En referencia a la Auditoría 531-DE-GF, Participaciones Federales a Entidades Federativas, Cuenta Pública 2019, y en atención al Acta de Resultados y Observaciones Preliminares firmada el día de ayer 18 del presente mes y año y estando dentro del plazo concedido en la misma de 7 días hábiles y con referencia al Apartado **"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"** **Resultado 07, Procedimiento 1.3** y por cuanto corresponde al ejercicio de dichos recursos por este Ente Público, H. Congreso del Estado de Campeche, nos permitimos exponer, aclarar y comprobar lo siguiente:

le enero de 2021 y en
s de la Auditoría núm.
ativas", de la Cuenta
lo siguiente:

versidad Autónoma de
el envían información y
bidamente certificado
úms. 1.1, 1.2 y 2.1,

II. NÚMERO DEL RESULTADO: 07
PROCEDIMIENTO NÚMERO: 1.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 403 pagos realizados clasificados con la partida de gasto "4122 Ayudas para el Fondo Legislativo de Gestión Social G. Corriente" que se seleccionaron, con base en los criterios de riesgo determinados en la etapa de ejecución, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Participaciones Federales) 2019 por un importe de 13,236,000.00 pesos ejercicios por el H. Congreso del Estado de Campeche,





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGAG/0075/2021

Asunto: Envío de información y documentación de la Auditoría núm. 531-DE-GF, Cuenta Pública 2019. San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de enero de 2021

MTRO. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación

En atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 531-DE-GF, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. SAIG04/OT/0024/2021 de fecha 14 de enero de 2021 de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SAIG), mediante el cual envían información y documentación de manera impresa y en medios magnéticos debidamente certificados atendiendo el Resultado núm. 1, Procedimiento núm. 1.1. (Se adjuntan 50 hojas originales, 1 CD simple de referencia y 1 CD certificado).
- Oficio núm. PL-LXIII/JGA/319/2021 de fecha 19 de enero de 2021 del H. Congreso del Estado de Campeche, consistente en 5 hojas originales, mediante el cual envían información y documentación en un medio magnético debidamente certificado atendiendo el Resultado núm. 7, Procedimiento núm. 1.3. (Se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. FGE/CAF/18/18.1/367/2021 de fecha 18 de enero de 2021 de la Fiscalía General del Estado de Campeche, mediante el cual envían información y documentación en un medio magnético debidamente certificado atendiendo el Resultado núm. 8, Procedimiento núm. 2.1. (Se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. ID/CA/CT/011/21 de fecha 19 de enero de 2021 del Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM), mediante el cual envían información y documentación de manera impresa y en un medio magnético debidamente certificado atendiendo el Resultado núm. 3, Procedimiento núm. 1.1. (Se adjuntan 32 hojas originales y 1 CD certificado).
- Oficio núm. PRES/004/2021 de fecha 18 de enero de 2021 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM), mediante el cual envían información y documentación en un medio magnético debidamente certificado atendiendo el Resultado núm. 3, Procedimiento núm. 1.1. (Se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. OIC/0022/2021 de fecha 21 de enero de 2021 de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), mediante el cual adjuntan de referencia el oficio núm. OIC/0018/2021 de

AUDITORIA SUPERIOR
C 483

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San
Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco
de Campeche, Campeche, (981)8114002



1/2

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Colegio de Bachilleres, Poder Legislativo (H. Congreso del Estado y Auditoría Superior), Poder Judicial, la Universidad Autónoma de Campeche, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructuras, todas del Estado de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.